RESOLUCIÓN UIT-R 50-5

Funciones del Sector de Radiocomunicaciones con respecto
al desarrollo de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT)

(2000-2007-2012-2015-2019-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que las funciones de la UIT en general, y las actividades de normalizaciones de la UIT en particular, son muy importantes para la expansión de la industria inalámbrica;

*b)* que los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) han contribuido al desarrollo socioeconómico mundial;

*c)* que las mejoras en curso de las especificaciones de las IMT han sido y seguirán siendo integradas;

*d)* que la implementación de los sistemas IMT está extendiéndose y que dichos sistemas están evolucionando de manera continua en consonancia con las tendencias y necesidades desde la perspectiva del usuario, la tecnología y los servicios;

*e)* que están aumentando rápidamente las necesidades de ampliación y convergencia a diversos ámbitos en los que utilizan las IMT;

*f)* que los Manuales de la UIT sobre la implementación de sistemas IMT-2000 y sobre las tendencias mundiales de las IMT fueron elaborados en un esfuerzo de colaboración entre los tres Sectores,

observando

la Resolución UIT‑R 9 sobre la coordinación y colaboración con otras organizaciones pertinentes, en particular la ISO, la CEI y el Comité Internacional Especial de Perturbaciones Radioeléctricas (CISPR);

resuelve

1 que la Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones pertinente debe elaborar una «hoja de ruta» para las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT‑R) relativas a las IMT a fin de asegurar que los trabajos progresan de manera eficaz con las organizaciones externas a la UIT;

2 que continúe la actual coordinación eficaz entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) y el UIT‑R sobre las IMT;

3 que la labor desarrollada por el UIT-R en relación con las IMT debe comunicarse al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

invita

al UIT-T a elaborar una «hoja de ruta» complementaria para todas las actividades sobre las IMT y a coordinarla con el UIT-R a fin de asegurar un total paralelismo y armonización en los programas de trabajo tanto del UIT‑T como del UIT‑R,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que señale esta Resolución a la atención del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones y de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones para su examen y la adopción de las medidas correspondientes;

2 que informe a la próxima Asamblea de Radiocomunicaciones acerca de los resultados de la puesta en práctica de esta Resolución.